



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10350

Lunes 22 de Octubre de 2007

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Año 2007 - Res. Nº 96 a 130** ..... 2-10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 11-19

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

**Res. N° 96 03-05-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de Camarones, la cantidad de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) a fin de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1° estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 2 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 2818 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 97 09-05-07**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en la Licitación Privada N° 07/2007 llevada a cabo para la adquisición de útiles de oficina destinados a distintos Organismos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.-

Artículo 2°.- DESESTIMAR los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 36, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130, 131, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 181, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 206, 207, 208, 209 y 210, cotizados por la firma LIBRERÍA A Y B (sobre N° 1), y los ítems 10, 11, 16, 22, 28, 29, 33, 35, 37, 38, 42, 43, 46, 62, 65, 68, 75, 76, 86, 97, 100, 101, 105, 134, 141, 142, 150, 179, 182, 186, 196, 203, 204 y 205, ofertados por la firma LIBRERÍA A.B.G. (sobre N° 2), por no ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 3°.- ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27,

30, 31, 32, 34, 36, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130, 131, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 181, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 206, 207, 208, 209 y 210, a la firma LIBRERÍA A.B.G. (sobre N° 2), por un importe total de Pesos SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 27/100 CENTAVOS (\$ 61.996,27), y los ítems 10, 11, 16, 22, 28, 29, 33, 35, 37, 38, 42, 43, 46, 62, 65, 68, 75, 76, 86, 97, 100, 101, 105, 134, 141, 142, 150, 179, 182, 186, 196, 203, 204 y 205, a la firma LIBRERÍA AY B (sobre N° 1) por un importe total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 37/100 CENTAVOS (\$ 19.225,37), por ajustarse ambas ofertas a los requerimientos de los Organismo solicitantes como así también a las condiciones establecidas mediante el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser económicamente admisible a los intereses Provinciales.

Artículo 4°.- DECLARAR DESIERTOS los ítems 66, 87, 93, 112, 113, 117, 118, 119, 121, 128, 132, 133 y 169 de la presente Licitación Privada, ante la falta de presentación de ofertas.-

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de

Gobierno Trabajo y Justicia a llevar adelante la contratación directa, en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 4) de la Ley 5447, respecto de los ítems 66, 87, 93, 112, 113, 117, 118, 119, 121, 128, 132, 133 y 169 de la presente Licitación Privada, correspondiente a la adquisición de cien (100) cd para DVD c/caja acrílica recargables, seis (6) adhesivos PVC blanco (tipo fasson), cinco (5) cintas para máquina de escribir Olivetti 115 Nylon color negro fijo; trece (13) repuestos de agenda (taco calendario 2007) medianos, diez (10) repuestos de agenda (taco calendario 2007) chicos, diez (10) micro fibras para calcar de 0.3 mm color rojo, diez (10) micro fibras para calcar de 0.3 mm color verde, diez (10) micro fibras para calcar de 0.3 mm color azul, tres (3) porta cd con llave capacidad mínima de 150 cd, un (1) porta cd de escritorio capacidad de 30 unidades con llave, un (1) fichero de escritorio con abecedario para fichas N° 5, diez (10) paquetes de fibras rayadas N° 5 x 100 unidades y sesenta (60) biblioratos tamaño oficio color verde tapa de plástico transparente.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 64/100 CENTAVOS (\$ 81.221,64), se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Saf: 20 - Saf de Gobierno, Trabajo y Justicia - Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Inciso: 2 - Partida Principal: 3 - Partida Parcial: 1 - PAPEL - Programa: 1 Act. 1 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por la suma de PESOS DIECISIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 17,00) -

Programa 2 - Subsecretaría de Gobierno y Justicia, por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES CON 02/100 CENTAVOS (\$ 73,02) - Programa 3 - Dirección General de Administración, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 44,00) - Programa 16 - Dirección General de Defensa Civil, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE CON 14/100 CENTAVOS (\$ 112,14), Programa 17 - Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 76/100 CENTAVOS (\$ 148,76) - Programa 18 - Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, por un importe total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 03/100 CENTAVOS (\$ 577,03) - Programa 19 - Dirección General de Asuntos Municipales y Áreas de Frontera, por un importe total de PESOS CUARENTA CON OCHENTA 00/100 CENTAVOS (\$ 40,80) - Programa 20 - Inspección General de Justicia, por un importe total de PESOS CUARENTA Y OCHO CON 98/100 CENTAVOS (\$ 48,98) - Programa 22 - Subsecretaría de Trabajo, por un importe total de PESOS SETENTA Y TRES CON 60/100 CENTAVOS (\$ 73,60) - Programa 23 - Subsecretaría de Derechos Humanos, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 CENTAVOS (\$ 389,40) - Programa 29 - Dirección General de Catastro e Información Territorial, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 88/100 CENTAVOS (\$ 250,88) - Programa 30 - Dirección General de Políticas Penitenciarias, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 20/100 CENTAVOS (\$ 269,20) - Inciso: 2 Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 2 ELEMENTOS DE OFICINA Y MATERIAL DIDÁCTICO - Programa 1 Act. 1 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 75/100 CENTAVOS (\$ 1.323,75) - Programa 1 Act. 2 - Dirección de Asuntos Legales, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 65/100 CENTAVOS (\$ 944,65) - Programa 1 Act. 3 - Oficina de Ayuda a las Víctimas, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO CON 44/100 CENTAVOS (\$ 305,44) - Programa 2 - Subsecretaría de Gobierno y Justicia, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 33/100 CENTAVOS (\$ 1.361,33) - Programa 3 - Dirección General de Administración, por un importe total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 79/100 CENTAVOS (\$ 2.374,79) - Programa 16 - Dirección General de Defensa Civil, por un importe total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 07/100 CENTAVOS (\$ 3.671,07) - Programa: 17 - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, por un importe total de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 49/100 CENTAVOS (\$ 3.444,49) - Programa: 18 - Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, por un importe total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 22/100 CENTAVOS (\$ 46.857,22) - Programa 19 - Dirección General de Asuntos Municipales y Áreas de Frontera, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 29/100 CENTAVOS (\$ 1.909,29) - Programa 20: Inspección General de Justicia, por un importe total de PESOS UN MIL CIENTO VEIN-

TIDÓS CON 12/100 CENTAVOS (\$ 1.122,12) - Programa 21 - Escribanía General de Gobierno, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 09/100 CENTAVOS (\$ 642,09) - Programa 22 - Subsecretaría de Trabajo, por un importe total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 25/100 CENTAVOS (\$ 5.728,25) - Programa: 23 - Subsecretaría de Derechos Humanos, por un importe total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 86/100 CENTAVOS (\$ 2.453,86) - Programa: 29 - Dirección General de Catastro e Información Territorial - Actividad: 1, por un importe total de PESOS CINCO MIL SESISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 76/100 CENTAVOS (\$ 5.647,76) - Programa: 30 - Dirección de Políticas Penitenciarias, por un importe total de PESOS UN MIL DIECINUEVE CON 72/100 CENTAVOS (\$ 1.019,72) - Inciso: 2 Partida Principal: 5 - Partida Parcial: 9 Otros Productos Químicos - Programa 23 - Subsecretaría de Derechos Humanos, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 371,00) - Ejercicio 2.007.

**Res. N° 98****09-05-07**

Artículo 1°: Autorízase a la Policía de la Provincia del Chubut a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/07, para la adquisición de CUBIERTAS PARA PATRULLEROS VARIOS, destinadas al equipamiento de la Institución Policial, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 143.800,00).-

Artículo 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares, Cláusulas Generales y Técnicas que corre agregado desde fojas N° 07 a fojas N° 27, ambas inclusive del Expediente N° 27/07 J.P. (A.F).

Artículo 3°: El gasto que demande la adquisición de los elementos mencionados en el artículo primero, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2.007 - JURISDICCIÓN 20 - SAF 21 POLICÍA DE LA PROVINCIA - PROGRAMA 23 SEGURIDAD - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 11999 - INCISO 2 - PRINCIPAL 4 - PARCIAL 4 - SUBPARCIAL 0 - CUBIERTAS Y CÁMARAS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 143.800,00).-

Artículo 4°: Autorízase al Señor Jefe de Policía de la Provincia a fijar lugar, fecha y hora de apertura de la mencionada Licitación Pública.

Artículo 5°: Fijase como precio de venta de los Pliegos respectivos la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), habilitándose al efecto veintidós (22) Pliegos de Bases y Condiciones, de los cuales cinco (5) serán de consulta, sin valor, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Casa del Chubut en Capital Federal, uno (1) en Unidad Regional Comodoro Rivadavia, uno (1) en Área Finanzas Rawson, uno (1) en Unidad Regional Esquel y uno (1) en Unidad Regional Trelew. Los diecisiete (17) restantes serán para su venta, distribuyéndose de la siguiente manera: cuatro (4) en Casa del Chubut en Capital Federal, cinco (5) en Área Finanzas Rawson, dos (2) en Unidad Regional Esquel, dos en Unidad Regional Comodoro Rivadavia y cuatro (4) en Unidad Regional Trelew.-

**Res. N° 99 09-05-07**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en Licitación Privada N° 03/2006 llevada a cabo para la adquisición de una (1) cocina de campaña transportable, destinada a la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR la oferta presentada por la firma FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L. (sobre N° 1), en razón de ajustarse dicha oferta a los requerimientos y necesidades del Organismo, y a las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el presente trámite.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de Pesos CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA; CON 64/100 CENTAVOS (\$ 115.880,64), se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Muebles y Artefactos - Programa 16 - Dirección General de Defensa Civil - Ejercicio 2.007.-

**Res. N° 100 10-05-07**

Artículo 1°:DECLÁRESE DESIERTO el llamado a Concurso Privado de Precios N° 01/2007, con el objeto de tramitar la adquisición de quinientas (500) placas encastrables de goma eva (tatamis), destinadas al Centro de Academias de Defensa Personal de la Policía de la Provincia del Chubut-

Artículo 2°:AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a tramitar la adquisición de quinientas (500) placas encastrables de goma eva (tatamis) destinadas al Centro de Academias de Defensa Personal de la Policía de la Provincia del Chubut, mediante el procedimiento de contratación directa previsto en el Artículo 95°, inciso c) apartado 4) de la Ley N° 5447.

**Res. N° 101 14-05-07**

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar directamente a partir del 16 de Enero de 2007 el inmueble propiedad de la Señora GOÑI, Clelia Eloisa DNI: 6.204.745, sito en calle David Lloyd Jones N° 1330 de la ciudad de Trelew, por el importe mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), por el término de dos (2) años de locación con opción a dos (2) años más de locación por parte del Estado Locatario, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95° Apartado c), Inciso 5) de la Ley 5447.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el convenio autorizado por el artículo anterior, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2.007 - JURISDICCIÓN 20 - SAF 21 - PROGRAMA 05 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PARCIAL 1 - SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 11999 - FINALIDAD 2 - FUNCIÓN 210: \$ 13.650,00. - EJERCICIO 2.008 - JURISDICCIÓN 20 - SAF 21 - PROGRAMA 5 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO

3 - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PARCIAL 1 - SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 11999 - FINALIDAD 2 - FUNCIÓN 210: \$ 13.650,00.

**Res. N° 102 14-05-07**

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a celebrar un nuevo contrato de locación con la FUERZA AEREA, Guarnición Comodoro Rivadavia, representada al efecto por el Comodoro D. Raúl Alberto COLLA, Jefe de la Administración del Barrio Aeronáutica, por el inmueble sito en Barrio Aeronáutico, Sector Palazzo Sur - Casa N° 06, de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el alquiler mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460,00), a partir del 1° de Febrero de 2007 y hasta el 2 de Enero de 2008 inclusive, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95°, Apartado c), Inciso 15) de la Ley 5447.

Artículo 2°.- El gasto que demande la locación autorizada por el artículo anterior, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2.007 - JURISDICCIÓN 20 - SAF 21 - PROGRAMA 05 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PARCIAL 1 - SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 11999 - FINALIDAD 2 - FUNCIÓN 210: \$ 4.600,00.

**Res. N° 103 14-05-07**

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar directamente los servicios que brinda el TIRO FEDERAL ARGENTINO «Gral. Conrado Villegas» de la ciudad de Rawson, representado a tal efecto por el Presidente de dicha Institución, Señor BONACHEA IBAÑEZ, Salvador, por un monto de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) mensuales, a partir del 1° de Mayo de 2007 y hasta el 30 de Abril de 2008, con opción a (12) meses más de contratación por parte del Estado locatario, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95° - Apartado c) - Inciso 8) de la Ley 5447.

Artículo 2°: El gasto que demande el convenio autorizado por el artículo anterior, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2.007 - JURISDICCIÓN 20 - SAF 21 - PROGRAMA 23 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 9 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 11999 - FINALIDAD 2 - FUNCIÓN 210: \$ 9.800,00.- - EJERCICIO 2.008 - JURISDICCIÓN 20 - SAF 21 - PROGRAMA 23 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 9 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 11999 - FINALIDAD 2 - FUNCIÓN 210: \$ 7.000,00.

**Res. N° 104 14-05-07**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 05/2007, tramitado para la adquisición de materiales de ferretería destinados a la ejecución del cerco olímpico del predio destinado al Museo de la Memoria, en el Viejo Aeropuerto de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- RECHAZAR la presentación de la firma «ABACO», por no ajustarse a los requerimientos establecidos en el presente concurso privado de precios.

Artículo 3°.- ADJUDICAR el presente Concurso Privado de Precios N° 05/2007, a la firma «FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L.» (sobre N° 1), por ajustarse su oferta a los requerimientos y necesidades del Organismo solicitante, como así también a las condiciones básicas establecidas para el presente trámite, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES con 23/100 CENTAVOS (\$ 19.643,23).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES con 23/100 CENTAVOS (\$ 19.643,23), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Saf: 20 - Saf de Gobierno, Trabajo y Justicia - Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Programa 23 - Subsecretaría de Derechos Humanos - Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 3 - Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras y mantenimientos de bienes - Ejercicio 2.007.

## ANEXO I

Organismo	Contratado	D.N.I.	Desde	Hasta	Vincul	Total	Contrato
MGT.y.J.	Micaroni, Fernando	14.273.323	01-04-07	31-12-07	1.500,00	13.500,00	Nuevo
MGT.y.J.	Galindez, Carlos	22.555.589	01-01-07	31-12-07	2.000,00	24.000,00	Nuevo
MGT.y.J.	Odell Paula Cecilia	22.364.065	01-03-07	31-05-07	1.300,00	3.900,00	Nuevo
DGA	Kiva, Martín Rafael	22.802.502	12-02-07	31-12-07	1.300,00	13.742,85	Nuevo
DGRC	Mekó, Herminia	25.722.140	01-04-07	31-12-07	1.300,00	11.700,00	Nuevo
DGRC	García, Patricia	33.261.356	01-01-07	31-12-07	1.100,00	13.200,00	Renovación
DGRC	Casas Juan Alberto	16.001.305	01-02-07	31-12-07	1.300,00	14.300,00	Renovación
I.G.J.	Friedl, Marcela	25.619.516	01-01-07	31-12-07	2.000,00	24.000,00	Nuevo
S.SDH	Rivencos Henriquez,	92.666.828	01-01-07	31-10-07	1.300,00	13.000,00	Nuevo
S.SDH	Montecinos, Carlos	23.959.146	01-07-07	31-12-07	1.100,00	6.600,00	Nuevo
S.SDH	Sánchez, María	25.442.420	01-05-07	31-12-07	2.000,00	16.000,00	Renovación de la Res. 4307
MGT.y.J.	Gallo Mercha	7.220.303	01-05-07	31-12-07	1.500,00	12.000,00	Nuevo

**Res. N° 105****15-05-07**

Artículo 1°.- RECONÓZCASE el gasto efectuado por la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el marco de la «Campaña Cambio de Domicilio» realizada el 12/02/07 al 28/03/07 en todo el territorio de la Provincia del Chubut.-Artículo 2°.- AUTORIZASE el compromiso y pago, al CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., por la realización de 27718 trámites, correspondiendo abonar solo el cincuenta por ciento (50%) de los mismos al valor de PESOS OCHO PESOS CON 00/100 (\$ 8,00) cada uno, ascendiendo a la suma total PESOS CIENTO DIEZ MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 110.872,00), según el Expediente N° 0855-GB/07.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Saf: 20 - Saf de Gobierno, Trabajo y Justicia - Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial - Programa: 18 - Registro e Identidad de las Personas - Inciso: 5 - Partida: Principal: 3 - Partida Parcial: 4 -Transferencias a otras instituciones del sector público nacional - Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 106****16-05-07**

Artículo 1°: RATIFICAR la celebración de los contratos que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, encuadrando los procedimientos de contratación en los términos del Artículo 95 inciso c) Apartado 3) de la Ley 5447.

**Res. N° 107****24-05-07**

Artículo 1°: COMUNICAR a la Jefatura de Policía el cronograma y agrupación por tipo, de las compras de bienes previstas en el presupuesto anual que deberá adquirir mediante Licitación Pública, al cual deberá ajustarse en las diferentes etapas del presente año calendario, y que como Anexos I a XIII forman parte integrante de la presente Resolución.-Artículo 2o: Para la realización de las mismas, se prevé el siguiente cronograma y un presupuesto oficial según el caso de: Segundo Trimestre del Corriente Año Pesos Un Millón Ciento Sesenta Mil Doscientos Sesenta (\$1.160.260.-) para la adquisición de Indumentaria; Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Noventa (\$655.290.-) para la adquisición de Municiones; Pesos Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta (\$437.750.-) para la adquisición de Armas; Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos (\$224.500.-) para la adquisición de Cámaras Fotográficas; Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Cuatro (\$418.974.-) para la adquisición de Elementos de Criminalística; Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos (\$448.700.-) para la adquisición de Zapatos y Borcegos; Pesos Doscientos Siete Mil Quinientos Ochoenta (\$207.580.-) para la adquisición de Elementos de Computación Menores y Pesos Doscientos Setenta Mil (\$270.000) para la adquisición de Colchones Ignífugos; y para el Tercer Trimestre; Pesos Doscientos Trece Mil (\$213.000.-) para la adquisición de Cubiertas; Pesos Novecientos Veinticinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$925.875.-) para la adquisición de Repuestos para Vehículos; Pesos Setecientos Veinte Mil (\$720.000.-) para la adquisición de Chalecos Antibalas; Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta (\$1.658.850.-) para la adquisición de Equipos de Comunicación; y Pesos Ochocientos Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Tres (\$804.353.-) para la adquisición de Tintas y Toners.

**Res. N° 108**

**28-05-07**

Artículo 1°: Otorgar a las Comunas Rurales en concepto de Ayuda Financiera la cantidad de PESOS TRES-CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 337.182,22), cuya distribución se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: La Ayuda Financiera a que se refiere el Artículo anterior comprende los sueldos brutos correspondientes al Mes de Mayo de 2007 de los Agentes dependientes de las Comunas Rurales (Planta Permanente y Temporaria).

Artículo 3°: La Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia procederá a depositar mediante acreditaciones en las Cajas de Ahorro de los agentes, los montos correspondientes a los haberes netos, como así también las sumas en concepto de retenciones y aportes patronales correspondiente a la Ayuda Financiera mencionada en el Artículo 1°, en los Organismos respectivos según lo indicado en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: El presente gasto será imputado al Programa 19 - Jurisdicción 20 - Dirección General de Asuntos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 - Partida Principal 7 -Parcial 7 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.

**ANEXO I  
MES DE MAYO DE 2007**

<b>COMUNAS RURALES</b>	<b>IMPORTE</b>
ALDEAAPELEG	14.374,92
ALDEA BELEIRO	17.582,50
ALDEA EPULEF	17.289,65
BUEN PASTO	6.911,35
CARRENLEUFU	19.170,01
CERRO CENTINELA	12.100,39
COLAN CONHUE	21.237,94
CUSHAMEN	21.316,91
DIQUE F. AMEGHINO	19.662,43
DR. ATILIO VIGLIONE	4.319,99
DR. RICARDO ROJAS	14.524,02
FACUNDO	9.208,22
GAN GAN	38.087,91
GASTRE	20.269,42
LAGO BLANCO	14.037,46
LAGUNITA SALADA	14.317,54
LAS PLUMAS	20.901,95
LOS ALTARES	10.796,08
PASO DEL SAPO	21.336,43
TELSEN	19.737,10
<b>TOTAL</b>	<b>337.182,22</b>

**ANEXO II  
MES DE MAYO DE 2007**

APORTES PATRONALES	\$ 28.201,07
HABERES MES DE MAYO/07	\$ 218.756,00
TOTAL JUBILACIÓN ( PERSONAL )	\$ 30.978,57
APORTE PATRONAL OBRA SÓCIAL ( SEROS )	\$ 9.894,75

TOTAL SEROS (PERSONAL)	\$ 9.522,31
APORTE PATRONAL JUBILATORIO	\$ 39.829,52
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 337.182,22</b>

**Res. N° 109**

**29-05-07**

Artículo 1°: Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 25 de Enero de 2007, el inmueble propiedad de la Señora ISMAEL Esther DNI: N° 4.576.680, sito calle Nahuelpán N° 585 de la Villa Balnearia Playa Unión por el importe mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), por el término de dos (2) años de locación, con opción a dos (2) años más de locación por parte del Estado Locatario, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95° Apartado c), Inciso 5) de la Ley 5447.

Artículo 2°.- El gasto que demande la contratación autorizada por el artículo anterior, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2.007 - JURISDICCIÓN 20 - SAF 21 - PROGRAMA 5 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PARCIAL 1 - SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 11999 - FINALIDAD 2 - FUNCIÓN 210: \$ 15.338,70. - EJERCICIO 2.008 - JURISDICCIÓN 20 -SAF 21 - PROGRAMA 5 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PARCIAL 1 - SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 11999 - FINALIDAD 2 - FUNCIÓN 210: \$ 18.000,00.

**Res. N° 110**

**01-06-07**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a contratar en forma directa la locación de un (1) inmueble sito en la calle Edwin Roberts N° 86 y Sarmiento de la ciudad de Trelew, por el alquiler mensual de PESOS DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.000,00) por un período de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por igual término y condiciones, a partir del 1° de abril de 2007 hasta el 31 de marzo de 2009, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95° apartado c) inciso 5) de la Ley N° 5447.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato y que asciende a un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 48.000,00), será imputado a la jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Saf de Gobierno, Trabajo y Justicia - Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ubicación Geográfica: 11999 - Programa: 18 - Registro Civil - Inciso 3 - Partida Principal: 2 - Partida Parcial:1 - Alquileres de inmuebles, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 18.000,00) durante el Ejercicio 2007, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 24.000,00) durante el Ejercicio 2008 y por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.000,00) durante el ejercicio 2009.

**Res. N° 111****01-06-07**

Artículo 1°.- Recházase la reclamación resarcitoria interpuesta por el Doctor Mario Daniel GÓMEZ LOZANO, en nombre y representación de Luis Edgardo RUSCONI (D.N.I. 17.938.633) y Beatriz Liber CONTRERA (D.N.I. 18.460.054), padres del menor Luis Edgardo RUSCONI (D.N.I. 40.210.182).

**Res. N° 112****07-06-07**

Artículo 1°: Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 1 de Enero de 2007, el inmueble propiedad del Señor AGUILERA, Luis Eduardo L.E. N° 07.811.002, sito en calle Pedro Martínez N° 138 de la ciudad de Rawson, por el importe mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), por el término de dos (2) años de locación, con opción a dos (2) años más de locación por parte del Estado Locatario, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95° Apartado c), Inciso 5) de la Ley 5447.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la contratación autorizada por el artículo anterior, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2.007 - JURISDICCIÓN 20 - SAF 21 - PROGRAMA 05 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PARCIAL 1 - SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 11999 - FINALIDAD 2 - FUNCIÓN 210: \$ 7.700,00. - EJERCICIO 2.008 - JURISDICCIÓN 20 - SAF 21 - PROGRAMA 5 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PARCIAL 1 - SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 11999 - FINALIDAD 2 - FUNCIÓN 210: \$ 8.400,00. - EJERCICIO 2.009 - JURISDICCIÓN 20 - SAF 21 - PROGRAMA 5 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PARCIAL 1 - SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA 11999 - FINALIDAD 2 - FUNCIÓN 210: \$ 700,00.

**Res. N° 113****08-06-07**

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a efectuar el reconocimiento y pago de la suma de PESOS SIETE MILDOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.250,00), correspondiente a la diferencia en el importe del alquiler del inmueble ubicado en el Pasaje Catamarca N° 248 de la ciudad de Trelew, a favor de la Inmobiliaria « Murga Randone », representada por los señores Fernando MURGA y Hugo RANDONE (CUIT 30-70730516-5).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Saf Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa: 22 - Subsecretaría de Trabajo - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Inciso: 3 - Servicios No Personales - Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquileres Inmuebles - Fuente de Financiamiento 347 - Fondo Especial de Policía del Trabajo.

**Res. N° 114****08-06-07**

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a efectuar el pago de la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$ 13.410,00) correspondientes a NUEVE (9) cuotas de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.490,00) cada una, por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2006 y enero, febrero, marzo, abril y mayo del corriente año por el alquiler del inmueble sito en Marconi N° 275 de la ciudad de Trelew y a favor de Jerónimo RODRIGO (LE N° 7.327.415) y Venancio RODRIGO (LE N° 7.328.978).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$13.410,00) será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Saf Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa: 18 - Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial - Inciso: 3 - Servicios No Personales - Partida Principal: 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial: 1 - Alquileres Inmuebles - Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 115****11-06-07**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 7.125,00) a la «Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel» representada por su Presidente Julio Alberto VEZZOSO con L.E. N° 8.427.264, y por su Tesorero Julio César BISOCOLI con L.E. N° 7.362.770, destinado exclusivamente a la adquisición de equipamiento para la lucha contra incendios o rescate.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Saf: 20 - Saf de Gobierno, Trabajo y Justicia - Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial - Programa: 16 - Defensa Civil - Inciso: 5 - Partida Principal: 2 - Partida Parcial: 5 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 116****11-06-07**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/

100 (\$ 7.125.00) a la «Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Pirámides» representada por su Presidente Julieta Graciela ELIS con D.N.I. N° 23.898.322, y por su Tesorero Camila Alejandra HERNÁNDEZ con D.N.I. N° 27.774.386, destinado exclusivamente a la adquisición de equipamiento para la lucha contra incendios o rescate.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Saf: 20 - Saf de Gobierno, Trabajo y Justicia - Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial - Programa: 16-Defensa Civil -Inciso: 5 - Partida Principal: 2 - Partida Parcial: 5 -Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales -Ejercicio 2007.

#### **Res. N° 117**

**11-06-07**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 7.125.00) a la «Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson» representada por su Presidente Alun Llu fon JONES con L.E. N° 7.318.075, y por su Tesorero Aldo Gabriel VEGA con D.N.I. N° 8.378.529, destinado exclusivamente a la adquisición de equipamiento para la lucha contra incendios o rescate.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Saf: 20-Saf de Gobierno, Trabajo y Justicia - Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial - Programa: 16-Defensa Civil - Inciso: 5 - Partida Principal: 2 - Partida Parcial: 5 -Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2007.

#### **Res. N° 118**

**11-06-07**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 7.125.00) a la

«Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Madryn» representada por su Presidente Roberto Daniel D'AMBROSIO con D.N.I. N° 10.391.229, y por su Tesorera María Iratí ARNOLD con D.N.I. N° 14.974.954, destinado exclusivamente a la adquisición de equipamiento para la lucha contra incendios o rescate.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Saf: 20 - Saf de Gobierno, Trabajo y Justicia - Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial - Programa: 16 - Defensa Civil - Inciso: 5 - Partida Principal: 2 - Partida Parcial: 5 -Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2007.

#### **Res. N° 119**

**14-06-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de Camarones, la cantidad de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1° estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 2 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 2818 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales - Ejercicio 2007.

#### **Res. N° 120**

**14-06-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de CORCOVADO, la cantidad de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000.00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1° estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo



máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 2 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 3523 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 121 14-06-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de ESQUEL, la cantidad de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1° estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 2 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 3521 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales -Ejercicio 2007.

**Res. N° 122 14-06-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de GAIMAN, la cantidad de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000.00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1° estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 2 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 4227 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 123 14-06-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de GOBERNADOR COSTA, la cantidad de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 2 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 9867 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 124 14-06-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de GUALJAINA, la cantidad de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000.00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 2 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 1410 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 125 14-06-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de PASO DE INDIOS, la cantidad de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 2 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 7047 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales -Ejercicio 2007.

**Res. N° 126** **14-06-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de PUERTO PIRÁMIDES, la cantidad de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000.00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1° estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 2 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 702 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 127** **14-06-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de PUERTO MADRYN, la cantidad de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 170.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1° estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 2 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 701 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 128** **14-06-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de RIO PICO, la cantidad de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1°, estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 2 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 9869 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 129** **14-06-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de RIO SENGUER, la cantidad de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000.00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1° estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 2 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 8456 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales - Ejercicio 2007.

**Res. N° 130** **14-06-07**

Artículo 1°.- Transfiérese del Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales creado por Decreto N° 790/99 a la Municipalidad de TREVILIN la cantidad de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000.00), a fin de afrontar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El Beneficiario de la transferencia estipulada en el artículo 1° estará obligado a remitir a este Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el instrumento administrativo del ejecutivo municipal, de aplicación específica de los mencionados fondos, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la transferencia de dichos fondos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF: 20 - Programa: 2 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 3522 - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Fuente de Financiamiento: 395 - Fondo de Atención de Desequilibrios Municipales - Ejercicio 2007.

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de seis (6) meses, una (1) vez por mes (Art. 23 de la Ley 14.394), al Sr. MIGUEL ANGEL LACUNZA, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "MIGUEL ANGEL LACUNZA S/ DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO (Expte. N° 334, Año 2007), bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10 de Septiembre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 21-09-07, 22-10-07, 21-11-07, 21-12-07, 21-01-08 y 21-02-08.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Circunscripción Judicial del Noreste, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Jorge Laborda en los autos caratulados: "FLORES, CARLOS RAMON S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. N° 348 – Año 2007, cita y emplaza a CARLOS RAMON FLORES para que comparezca a estar a derecho bajo prevención de declarar su ausencia y fijarle el día de su fallecimiento, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe y en su parte pertinente dice: Rawson, 06 de Junio de 2007.- ...publiquense edictos citatorios de Ley al ausente por el término de SEIS (6) meses, UNA (1) vez por mes en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut" (art. 23 Ley 14.394)". Fdo. Carlos Alberto Tesi, Juez.

Rawson, 13/06/07.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 22-06, 23-07, 22-08, 21-09, 22-10 y 22-11-07.

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SANZ, PEDRO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Septiembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de STAGNIHA, JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GARCIA, JUAN MARCOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA CORDOBA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "CORDOBA, MARIA CRISTINA S/SUCESION", Expte. N° 1536/2007.

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso de esta ciudad, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de doña STELLA MARIS BARRERA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "BARRERA STELLA MARIS S/SUCESION" (Expte. Nº 1503/07).

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 24 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELINA MENDIVIL, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "TOTARO, ROBERTO SANTO y MENDIVIL ELINA S/SUCESION" (Expte. Nº 1491/96). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 26 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, por subrogación legal, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "SIPLE, MANUEL S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 497-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL SIPLE que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.  
Esquel, (Chubut), 03 de Septiembre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "RIOS, OSCAR CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 427-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS RIOS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.  
Esquel, (Chubut), 15 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con asiento en calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de Capital Federal, comunica por Dos Días en autos: "INDUSTRIA PROSUR S.A. S/QUIEBRA" que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del art. 218 LCQ, el que de no merecer observación dentro del plazo de DIEZ DIAS será aprobado, habiéndose regulado también honorarios. Buenos Aires, 23 de Agosto de 2007.

PABLO CARO  
Secretario

I: 19-10-07 V: 22-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, y Domicilio en la Calle Moscón Nº 92, 1º Piso, en los autos caratulados: "SORIA, BEATRIZ GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 798 Año 2007)", cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ GRACIELA SORIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante,

para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario "Jornada". Puerto Madryn, Octubre 08 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALO RUBEN RAUL, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados "ALO, RUBEN RAUL S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 595 – Año 2007).

El presente edicto deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local.

Puerto Madryn, 12 de Septiembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE FRKOVICH y de doña JORGELINA HORVAT para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FRKOVICH JOSE Y HORVAT JORGELINA S/JUICIO SUCESIO AB-INTESTATO", Expte. N° 2345/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Octubre 09 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NESTOR

MAGABENO LLAUCO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "LLAUCO, NESTOR MAGABENO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 2356/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Septiembre 27 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña AZUCENA VALDES y don CARMÉ DIOJEN ALVARADO, en autos: "VALDES, AZUCENA y ALVARADO, CARMÉ DIOJEN S/SUCESION", Expte. N° 1.279/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.  
Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "OLLER FERNANDEZ, DOMINGO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 2354/07, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 18-10-07 V: 22-10-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaria N° 4, de la

Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de CINCO (5) DIAS, que en el presente concurso: "RIAL, JUAN CARLOS Y DIOGENES FRANCISCO RIAL (Soc. Hecho) "FRAN-BA" S/QUIEBRA", Expte. N° 2434/05 se han reformulado las fechas señaladas en el punto 11) y 12) de la parte resolutive de la sentencia del 9/08/07. A continuación se transcribe la resolución N° 312/07 que lo ordena: "Comodoro Rivadavia, Octubre 08 de 2007...." RESUELVO: 1º) Reformular el plazo señalado en el punto 11º de la parte resolutive de la sentencia del 09/08/2007, y fijar el día 19 de Noviembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación a la Síndico. 3º) Reformular el plazo señalado en el punto 12º de la parte resolutive de la sentencia del 09/08/2007 y fijar el día 04 de Febrero de 2008 para que la Síndico presente los informes individuales; y el día 17 de Marzo de 2008 para que presente el Informe General. 4º) Por Secretaría, sin previo pago, publíquese los edictos dispuestos por el art. 89 de la citada Ley y por el plazo que dicha norma fija, en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut. 5º) Disponer que la presente resolución es parte integrante de la resolución interlocutoria registrada bajo el N° 225/2007, de fecha 09/08/2007, que obra a fs. 3309/3310 vta. de este proceso, dejándose constancia de ello en el Registro pertinente. 6º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Eduardo Oscar Rolinho – Juez."

Comodoro Rivadavia, Octubre 10 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 18-10-07 V: 24-10-07.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO MORALES, para que se presenten en los autos caratulados: "MORALES, CARLOS EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 646 – año 2005, Letra M)".

Publíquese edictos por tres días.  
Esquel, 13 de marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-10-07 V: 24-10-07.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a

herederos y acreedores de VIRGILIO LOPEZ Y/O VIRGILIO LOPEZ FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 11 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-10-07 V: 24-10-07.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de PALADINO, DANIEL ENRIQUE, para que se presenten en autos: "PALADINO, DANIEL ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 227 Año 2007). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 02 de Julio de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 22-10-07 V: 24-10-07.

#### EDICTO JUDICIAL

La señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra ASMUS, cita y emplaza al Sr. WALTER DANIEL BARLOA para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "SAUCEDO, MARIA ROSA S/GUARDA CECILIA MARIA LUJAN BARLOA BALDERRAMA" (Expte. N° 648 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada. Trelew, Ch., 17 de Septiembre de 2007.

MARIAALEJANDRAASMUS  
Secretaria

I: 22-10-07 V: 23-10-07.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALANIZ, JULIO CESAR, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "ALANIZ JULIO CE-

SAR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expediente N° 2386/2007).

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Octubre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 22-10-07 V: 24-10-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, en autos: "RIERA, EMILIA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 93/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. EMILIA RIERA, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación en el último domicilio de la causante, en el tablero del Juzgado de Paz de la Localidad de Carmen de Patagones y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 10 de Octubre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-10-07 V: 24-10-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados "FERNANDEZ, MIRIAM GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 324 – 2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MIRIAM GLADYS FERNANDEZ para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 30 de Julio de 2007.

Publicación: Tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-10-07 V: 24-10-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Se-

cretaría N° 2, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Segundo Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita a EVELINA ANA FILOMENA CAMPOLI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en los autos: "CAMPOLI, EVELINA ANA FILOMENA s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. N° 1.120/2.007, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausente para que la represente (Arts. 145 del CPR, y 18 de la Ley 14.394). Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Septiembre, 26 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 22-10-07 V: 26-10-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a la Sra. ROSALINA VAZQUEZ, para que en el plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccodes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "FLORES, ADOLFO ANGEL C/VAZQUEZ, ROSALINA S/DI. VINCULAR (Art. 214 – Inc. 2° CC)" (Expte. N° 260 – Año 2006). Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 8 de Octubre de 2007.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-10-07 V: 23-10-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, en autos caratulados: "GASCIUNAS, JUAN CARLOS S/SUCESION", Expte. N° 2.304/2.007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 02 de octubre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-10-07 V: 24-10-07.

**CAMARA 1ra. EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE TRELEW**

“Trelew, 24 de Agosto de 2007.- Y VISTOS:... la Cámara Primera en lo Criminal, RESUELVE: I) Disponer el levantamiento de la Inhabilitación Especial impuesta a María Cristina Cabrera, hija de José y Rosa Martínez, nacida en Concordia, Entre Ríos, el 20-04-49, LC 5.903.561 – mediante Sentencia Definitiva N° 13/02 C.1° C., de fecha 02-04-02, modificada mediante Sentencia Definitiva N° 14/03, de fecha 21-05-03, dictada por el Superior Tribunal de Justicia. II) Regístrese, notifíquese, comuníquese. La presente se dicta por dos miembros del Tribunal por encontrarse en uso de licencia los Dres. Roberto Rubén Portela y Daniel Reblagiati Russell (Ac. 01/90 C.1° C.). Fdo.: Omar Florencio Minatta; Fabio Monti; Ante mí; Amalia Noemí Ferrari-Auxiliar Letrada”.

AMALIA NOEMI FERRARI  
Auxiliar Letrado  
Cámara 1ra. en lo Criminal

P: 22-10-07.

**DIRECCION GENERAL DE MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68° CÓDIGO FISCAL**

SEÑORES:  
TRANSPORTE CABRERA HNOS. S.H.  
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-06-0129 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 de la ciudad de Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizado su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámite se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 00061/07-DR- (por la porción impaga del 91,72%). La deuda total, calculada al 30/09/07, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 47.328,03), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: \$ 30.421,57.  
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450: \$ 7.779,98.  
Multa Art. 30°: \$ 9.126,48.  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 16-10-07 V: 29-10-07.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑOR  
DE ANGELIS OSVALDO DANIEL  
MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES).

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D1-50-06-0030 suscripto oportunamente, por Ley 2409 –Productos de Mar-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1172 – Piso 1° - Capital Federal o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 00158/06-DR- (por la porción impaga del 16,17%). La deuda total, calculada al 30/09/07, asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.186,39), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: \$ 2.048,74  
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450: \$ 523,02  
Multa Art. 30°: \$ 614,63  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 12-10-07 V: 26-10-07.

**REMATE JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, comunica por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “El Patagónico” de esta ciudad, que en los autos caratulados: “OPERACIONES ESPECIALES ARGENTINA S.A. C/FRACASSO, RUBEN MANUEL y OTRO S/EJECUCION DE SENTENCIA” Expte. N° 742/03, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, substará el día 27 de Octubre de 2007, a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Lote “m” de la Manzana 358 del B° Juan XXIII de esta ciudad, y que posee una superficie de 424 mts.2. Se trata de un terreno baldío ubicado sobre la calle Lisandro de la Torre esquina Scalabrini Ortiz. Visitas: Diariamente a toda hora por tratarse de un terreno baldío. Posee título de propiedad inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 473 F° 237 Finca N° 61578. CONDICIONES DE VENTA: al contado, con base de \$ 3.238,27 (PESOS TRES MIL



DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 27/100), resultante de los 2/3 de la valuación fiscal y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Sellado del Boleto: 1%. Saldo del Precio: Pagadero dentro de los Cinco días de notificado el comprador de la aprobación del remate. El bien adeuda en la Municipalidad local bajo Partida Inmobiliaria N° 14473 Impuestos Inmobiliarios períodos 08/05 a 08/07 \$ 1.751,07 y Tasa de Higiene Urbana los mismos períodos por \$ 500,29. Redes y Pavimento: No adeuda. Cobros Judiciales: No adeuda. El eventual adquirente que no sea argentino nativo deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Informes: Italia N° 846, Of. 19 – TE: 156242443 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Octubre 10 de 2007.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaría

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "(Expte. 46.077 F° 112 vta. – Año 2004), se hace saber por Dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS DOSCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTAY CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 298.795,11), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: Parcela 14 (antes Lote J-1) de la Manzana 75, Sector 3, Circunscripción 1 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut e inscripto en la Matrícula (01-37) 5.759. El estado de ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 159/160) "...me constituyo en calle Lezana N° 530 de la ciudad de Trelew, en el inmueble que en su frente y por su fachada hace presumir su destino como local comercial, de material, en buen estado de su frente "Empanadas del Picurú", ... compuesto por una superficie aproximada de 252 metros cuadrados ... donde constato la existencia allí de un local comercial con una puerta al costado y un amplio acceso al frente, una edificación en buen estado de conservación, constatando que ... el local comercial se encuentra cerrado, procediendo a tocar el portero adyacente a la puerta de color azul, siendo atendido allí por una persona de sexo femenino, quien dice ser la señora Bertucci y manifiesta ser la dueña del lugar ... constato que el mismo se encuentra ocupado, siendo atendida por la persona referenciada que dice ser la dueña... En este estado impongo de mi cometido a la requerida presente en este acto, le doy lectura en alta voz del art. 598 inciso 1 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial y le intimo el desalojo del inmueble en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de lanzamiento. Acto seguido, verifico el

estado físico del inmueble ocupado, procediendo a constatar en este acto que se trata de un inmueble de material, de una construcción buena, en buen estado de conservación ubicado en una zona con todos los servicios, sobre asfalto, constatando que se encuentra en un estado de conservación óptimo..." (hay una firma y un sello que dice Dra. Margot OROQUIETA Escribana Registro N° 60 ...- Se deja constancia que a fs. 163/164 de autos se encuentra agregado convenio de desocupación del inmueble suscripto entre el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y el ocupante Don Homero Bertucci. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Trelew, al 21 de Agosto del 2007 la suma de \$ 3.501,00 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, por el período 8°. Cta. Año 1999, 11° cta. Año 1999, 12° cta. Año 2000 a 10° cta. Año 2002, 12° cta año 2002 a 4° cta. Año 2007 con Boleta de Deuda N° 55961 y 5° a 8° ctas. Año 2007. La deuda mencionada será actualizada al momento de hacerse efectiva la preferencia. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate.

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Trelew.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 26 de octubre de 2007, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como señal y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 11 de octubre de 2007.

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 22-10-07 V: 23-10-07.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT c/ AREVALO, Rolando Alfonso s/Ejecución prendaria" (Expte 306 – Año 1.993), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el rodado individualizado como Camión Marca Grosspal, Modelo G-640, Motor Marca Deutz Nro 405576, Chasis Marca Grosspal Nro 060-1023-D, Año 1.986, Dominio Q0045633, en el estado en que se encuentra.-

Se deja constancia que el rodado registra deuda en la Dirección de Rentas por los períodos 08/98 a 12/06 por la suma de \$ 2252,40 actualizado al día 15/02/2007 y en la Asesoría Letrada por períodos 05/89 a 07/98 por la suma de \$ 20.357,50 actualizado al día 18/05/2006 incluidos gastos y honorarios.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

**INFORMES Y EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario comercial, en Rivadavia 615 de Rawson.-

Asimismo, pueden verse fotos del rodado a subastar en [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

**EL REMATE:** Se realizará en la calle Rivadavia 615 de Rawson, el día viernes 26 de octubre de 2007 a las 17:15 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el cinco (5%) de comisión de martillero.-

Secretaría, 16 de Octubre de 2007.

**EDUARDO ROBERTO TENAGLIA**  
Secretario de Refuerzo

I: 22-10-07 V: 23-10-07.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT c/ AREVALO, Rolando Alfonso s/Ejecución prendaria" (Expte 307 – Año 1.993), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el rodado marca Ford, Modelo F-100 D, tipo Pick Up, Motor Marca Deutz Nro F4L913-SL402722, Chasis Marca Ford Nro KB8LJL-19648, Año 1.988, Dominio c1433261, en el estado en que se encuentra.-

Se deja constancia que el rodado registra deuda en la Dirección de Rentas por los períodos 12/98 a 02/07 por la suma de \$ 1603,43 actualizado al día 15/02/2007 y en la Asesoría Letrada por períodos 01/92 a 11/98 por la suma de \$ 9.769,16 actualizado al día 18/05/2006 incluidos gastos y honorarios.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

**INFORMES Y EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario comercial, en Rivadavia 615 de Rawson.-

Asimismo, pueden verse fotos del rodado a subastar en [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

**EL REMATE:** Se realizará en la calle Rivadavia 615 de Rawson, el día viernes 26 de octubre de 2007 a las 17:35 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el cinco (5%) de comisión de martillero.-

Secretaría, 19 de Octubre de 2007.

**JORGE ALEJANDRO LABORDA**  
Secretario

I: 22-10-07 V: 23-10-07.

---

### EDICTO LEY 19.550

#### TEHUELCE S.A.F.I.C.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 05 de Noviembre del 2007, a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

**PRIMERO:** Designación de dos accionistas para firmar el acta. **SEGUNDO:** Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 38 cerrado el 30 de Junio del 2007. **TERCERO:** Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. **CUARTO:** Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. **QUINTO:** Distribución de utilidades. **SEXTO:** Consideración de la renuncia del Sr. Gustavo Zorrilla al cargo de Director.

**NOTA:** Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

**TEHUELCE S.A.F.I.C.A.**  
**GERONIMO de FELICE**  
Gerente

I: 22-10-07 V: 26-10-07.

---

#### COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

#### CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea Extraordinaria para el día Lunes 19 de Noviembre de 2007, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 2120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente **Orden del Día:**

- Acreditaciones
- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance.
- Informe de la Junta Fiscalizadora.
- Renovación de cargos en el Organismo Directivo.
- Informe y Evaluación del desarrollo institucional durante el período octubre 2002 –Setiembre 2003.

HECTOR RAUL SEGURA  
Vicepresidente

CARLOS DOMINGUEZ  
Pro-Secretario

I: 19-10-07 V: 23-10-07.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nº 28/07-SCOMC-UEP  
Expediente Nº 1314/07-EC**

Objeto del llamado: **“Adquisición de Equipamiento Informático”, para Comunas Rurales y Delegaciones Policiales de la Provincia del Chubut”.**

**SECCION VI  
AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 30 de Octubre de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$ 1.350.923).

Garantía de Oferta: Pesos Trece Mil Quinientos Nueve con Veintitrés Centavos (\$ 13.509,23).

Plazo de Entrega: Entregas parciales de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 17-10-07 V: 23-10-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
Dirección General de Administración**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03/2007.**

**OBJETO: Adquisición de dos (2) vehículos para transporte de pasajeros, capacidad 42 personas.**  
Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 263/265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut, sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 263/265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la Calle Hipólito Irigoyen Nº 263/265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en el lugar de apertura de la licitación Hasta el día 29 de octubre de 2007.

I: 19-10-07 V: 25-10-07.

---

**PATAGONIA  
BROKER DE SEGUROS**

**LICITACION PUBLICA Nº 05/07 PBSA  
Expte. Nº 2531 – EC – 07.**

**Objeto: Contratación Seguros para los Puestos Provinciales, conforme las “Especificaciones Técnicas” que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.**

Apertura: El 05 de Noviembre de 2007 a las 10:30 hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.

Presupuesto Oficial: U\$D 500.000.

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% (U\$D 5000).

Valor del Pliego: \$ 5.000 (IVA incluido).

Lugar de Venta: Patagonia Broker S.A. sita en Urquiza 437/439 – Trelew.

Consultas: Patagonia Broker S.A.

Tel./Fax: 02965-438242/248.

E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar

Urquiza 437/439 – Trelew – Chubut – (C.P. 9100).

www.patagoniabroker.com.ar

I: 22-10-07 V: 26-10-07.